

Guayaquil, 19 de Abril del 2006

Señores  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
ARELSA-ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS S.A.  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de las funciones ordenadas por Ustedes, en nuestra condición de Comisarios de ARELSA-ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS S.A. nos constituimos en el domicilio de la Compañía para realizar la auditoria correspondiente conforme lo determina la Ley de Compañías en vigencia y sus reglamentos y Estatutos sociales. Realizada que fue, procedemos a presentar el siguiente informe:

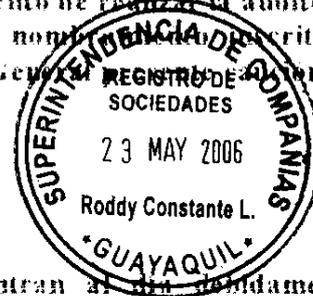
#### REPRESENTACION LEGAL:

Estatutariamente, la representación legal recae en el Gerente de la Compañía, quien ejerce sus funciones en forma individual y sin limitaciones de ninguna naturaleza. El Sr. Francisco Guzman Zuloaga al momento de realizar la auditoria ejerce estas funciones conforme se acreditó con el nombre suscrito y actualizado. No existe exigencia para que el Gerente General de la Compañía sea de alguna naturaleza.

#### LIBROS SOCIALES

Se exhibió y chequeo, comprobando que se encuentran al día debidamente firmados y con sus auxiliares, los siguientes libros sociales.

- a) Libros de Actas de Junta General son llevados en hojas móviles, debidamente foleadas.
- b) Libro de Talonario de Accionistas: Todas las acciones de capital social suscrito y pagado, se encuentran emitidas y entregadas según consta en la aceptación correspondiente.
- c) Libro de Acciones y Accionistas. Se encuentran al día y con las certificaciones del caso.



# arelsa

artefactos electrodomésticos s.a.

ii) **LIBROS CONTABLES Y ESTADOS FINANCIEROS:** En general se procedió a revisar los libros contables, tanto de las cuentas de Mayor, como sus auxiliares así como los comprobantes de diario, ingresos, egresos y sus comprobantes de soporte, chequeo que se hizo en periodos bimensuales. Al respecto debemos manifestar que son llevados conforme las exigencias de la ley de principios contables generalmente aceptadas reflejando la realidad de cada una de las transacciones.

Fueron presentados los Balances de Comprobación, estado de Pérdidas y Ganancias en forma mensual, los mismos que una vez analizados reflejan la realidad de la situación financiera de la empresa, por lo tanto hacemos nuestra recomendación a la Junta General para su aprobación.

## CARTERA

Se procedió en cuatro oportunidades, esto es, al finalizar los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre, a hacer un arqueo total de la Cartera, que consiste en letras de cambio que respaldan contratos de ventas.

Se procedió también a manera de muestreo a chequear los saldos de los clientes, cruzándolos con informes de los propios deudores, sin existir ninguna novedad.

La cartera tiene un promedio vencido de 30 a 90 días, lo cual es aceptable en este tipo de negocios. El porcentaje atrasado de la cartera es 4% y de incobrables del 7%. A pesar de que no se han encontrado anomalías de ninguna naturaleza en el campo de la cartera recomendamos implementar sistemas de control, sobre todo en el área de cobranzas. En lo que respecta a las otras áreas revisando los informes en archivos, podemos darnos cuenta que el control que existe es el adecuado para este tipo de empresas.

Debemos manifestar que tanto los vehículos como los equipos de oficina se encuentran en buen estado y con el mantenimiento adecuado.

Detallamos a continuación un análisis comparativo entre el periodo del 2004 - 2005

VENTAS TOTALES 2004	\$ 289.811.03	
VENTAS TOTALES 2005	\$ 42.727.24	
RESULTADOS EJERCICIO 2004	\$ 386.17	PERDIDAS
RESULTADOS EJERCICIO 2005	\$ 62709.98	PERDIDAS



Con estos antecedentes, recomendamos a la Junta General de Accionistas, aprobar los Balances y Estados Financieros, por estar estos de acuerdo a la realidad, y llevados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

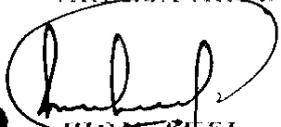


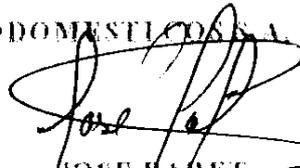
Dejamos expresa constancia de que en el desempeño de nuestras funciones hemos dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

Es todo cuanto podemos informar en honor a la verdad.

Atentamente,

ARELSA ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS S.A.

  
JOHN AVEL  
COMISARIO

  
JOSE VARET  
COMISARIO

